



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**Radicado: D 2019070000924**

**Fecha: 20/02/2019**

Tipo: DECRETO  
Destino: MARY



**Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* Mediante Resolución 2018060222958 del 24 de abril de 2018, se concedió vacancia temporal a la Educadora **LUZ ASTRID MOLINA OSORIO**, identificada con Cédula **39.189.860**, hasta que el Municipio de Rionegro, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Baltazar Salazar de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural La Danta, Sede Centro Educativo Rural La Mesa del Municipio de Sonsón, plaza 1833300-001.
- \* Debido a que la Servidora Docente **LUZ ASTRID MOLINA OSORIO**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrada en Propiedad por Decreto 011 del 15 de enero de 2019, como Docente de Aula en Básica Primaria en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Rionegro, en la Institución Educativa Baltazar Salazar, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- \* Por la vacante temporal concedida a la Educadora **LUZ ASTRID MOLINA OSORIO**, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **DORIS MARIBEL JIMENEZ MEDINA**, identificada con Cédula **43.766.979**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural La Danta, Sede Centro Educativo Rural La Mesa del municipio de Sonsón, plaza 1833300-001.
- \* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a la Señora **LUZ ASTRID MOLINA OSORIO**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **DORIS MARIBEL JIMENEZ MEDINA**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Rionegro, el titular de la plaza.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

*\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución 201500298739 del 30 de septiembre de 2015, a la educadora **LUZ ASTRID MOLINA OSORIO**, identificada con Cédula **39.189.860**, quien por Decreto 011 del 15 de enero de 2019, fue Nombrada en Propiedad como Docente de Primaria en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Rionegro - Institución Educativa Baltazar Salazar-; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural La Danta, Sede Centro Educativo Rural La Mesa del Municipio de Sonsón, plaza 1833300-001; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente vinculada en Provisionalidad, **DORIS MARIBEL JIMENEZ MEDINA**, identificada con Cédula **43.766.979**, Normalista Superior, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural La Danta, Sede Centro Educativo Rural La Mesa del municipio de Sonsón, plaza 1833300-001, en reemplazo de Luz Astrid Molina Osorio, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Rionegro; según lo expuesto en la parte motiva.

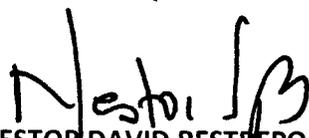
**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

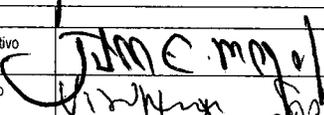
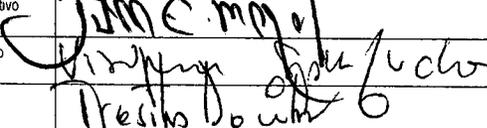
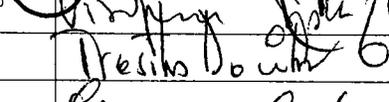
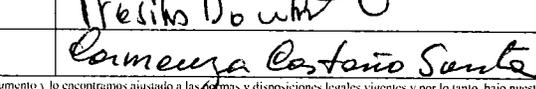
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15-02-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		14/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		14/02/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		14-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			